



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

40.º período de sesiones

Roma, 3-8 de julio de 2017

**Enmienda al párrafo 6 a) del artículo XXV del
Reglamento General de la Organización
(proyecto de resolución)**

Fragmento del informe del 156.º período de sesiones del Consejo (24-28 de abril de 2017)

**Informe del 104.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos
(13-15 de marzo de 2017)**

15. En particular, el Consejo:

[...]

- b) hizo suyo el proyecto de resolución de la Conferencia titulada “Enmienda al párrafo 6 a) del artículo XXV del Reglamento General de la Organización”, que se adjunta [a continuación], y acordó remitirlo a la Conferencia de la FAO en su 40.º período de sesiones con vistas a su aprobación;

Resolución .../2017

Enmienda al párrafo 6 a) del artículo XXV del Reglamento General de la Organización

LA CONFERENCIA

Reconociendo que la creciente utilización de la tecnología moderna y la tecnología de la información, incluso mediante la aplicación de un enfoque de reducción del uso de papel, respaldaría los esfuerzos de los órganos rectores y estatutarios así como otros órganos de la Organización por mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo;

Reconociendo que el Portal para los Miembros de la FAO proporciona un acceso seguro a través de la Web, protegido mediante contraseña, a los documentos, las declaraciones y otro tipo de información relativa a las reuniones en los seis (6) idiomas oficiales de la Organización;

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.
MT443/s*



mt443

Habiendo tomado nota de las opiniones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), formuladas en su 104.º período de sesiones (Roma, 13-15 de marzo de 2017), sobre la propuesta de enmienda al artículo XXV del Reglamento General de la Organización;

Considerando que el Consejo, en su 156.º período de sesiones (Roma, 24-28 de abril de 2017), refrendó la enmienda propuesta;

1. **Decide** aprobar la siguiente enmienda al párrafo 6 a) del artículo XXV del Reglamento General de la Organización:

“Artículo XXV

Períodos de sesiones del Consejo

6.

a) El Director General, en consulta con el Presidente del Consejo y teniendo en cuenta las sugerencias hechas por cualquier Estado Miembro o Miembro Asociado, dentro de los límites que la condición jurídica de este último le imponga, preparará un programa provisional y lo enviará ~~por correo aéreo~~ a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados por lo menos 60 días antes de la inauguración del período de sesiones. Junto con el programa provisional o en la fecha posterior más inmediata posible, se distribuirá la documentación necesaria”.

2. **Decide además** que, siempre que en el Reglamento General de la Organización o en los reglamentos de los órganos rectores o estatutarios se mencione el envío, la distribución o la comunicación de correspondencia y documentos relacionados con las reuniones, o cualquier aspecto de procedimiento que implique la transmisión de información por parte de la Organización, tal mención comprenderá la distribución por medios electrónicos, como la introducción en plataformas específicas y otros medios basados en la utilización de modernas tecnologías de la información ampliamente disponibles.

(Aprobada el de julio de 2017)